



BUIN, 20 ABR 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 892 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 3 letra c), 5, 12 y 63 letra i) y f) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 870 de fecha 16 de abril de 2021, se nombra como **Alcalde Subrogante a don Juan Rodrigo Astudillo Araya**, desde el 16 de abril de 2021 hasta el 17 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2227 de fecha 30 de octubre de 2020, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

3.- El **Memorándum N° 266**, de fecha 26 de marzo de 2021, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas remite al Sr. Alcalde(S) los antecedentes correspondientes a la instalación de local comercial en BNUP, según lo requerido por doña Jenifer González Zamorano. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe de Inspecciones N° 20, de fecha 10.03.2021, emitido por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, se adjunta anexo fotográfico del sector.
- ✚ Memo N° 075, de fecha 15.02.2021 de la Dirección de Obras Municipales, a través del cual informa favorablemente respecto a la instalación de estructura.
- ✚ Acta de Inspecciones N° 4399, de fecha 26.01.2021 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Jenifer González Zamorano.
- ✚ Providencia de fecha 19.01.2021, ingresada por Jenifer González Zamorano. Con la instrucción del Sr. Alcalde para que DAF evalúe.

4.- El **Memorándum N° 273**, de fecha 06 de abril de 2021 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa al Sr. Alcalde(S) sobre factibilidad de instalación de estructura en área verde ubicada en Avda. Bajos de Matte con Pje. Los Pellines. Se adjunta plano de levantamiento y ubicación de local comercial.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) donde se autoriza la instalación de acuerdo a la Ordenanza, además de decretar el plano.

6.- El **Memorándum N° 307**, de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que solicita a la Secretaría Municipal decretar la autorización otorgada a la Srta. Jenifer González Zamorano.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la instalación de una estructura de 3x5 metros en el Bien Nacional de Uso Público emplazado en Avda. Bajos de Matte con calle Los Pellines, Comuna de Buin; en la cual funcionará un local comercial, según lo solicitado por **Jenifer Ingrid González Zamorano**, Cédula de Identidad N°

2.- **Apruébese** el Plano de Ubicación para local comercial PL01-01, elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA-ENG-VYS. mss.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- SECPLA
- DIMAAO
- Interesado
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Autorización\Ocupación BNUP\Jenifer González Zamorano.doc